



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 39 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 18 de Abril de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

**Sumario: Acuerdos sobre la Ampliación del periodo de las medidas emergentes a implementarse por la pandemia del Coronavirus o COVID-19.**

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés  
Presidente Municipal Constitucional.**



## Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

**Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca sobre la ampliación del periodo de las medidas emergentes a implementarse por la pandemia del Coronavirus o COVID-19.**



## ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Aprobación para suspender la realización del cabildo abierto correspondiente al segundo bimestre de 2020.	4
Aprobación para ampliar hasta el 30 de mayo las medidas emergentes para prevenir la propagación del coronavirus.	5



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha dieciocho de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se suspende el procedimiento y realización del cabildo abierto y de carácter público debido a la pandemia provocada por el COVID-19.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha dieciocho de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se amplía el periodo hasta el treinta de mayo del año dos mil veinte, de suspensión temporal en la atención al público de las unidades administrativas centralizadas no esenciales que brinda la Administración Pública Municipal y no correrán los plazos correspondientes para la recepción de documentos, informes, trámites, promociones, actuaciones, diligencias, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, medios de impugnación e inicio, substanciación y resolución de procedimientos y cualquier trámite presencial que se desarrolle en las Unidades Administrativas centralizadas y descentralizadas con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la población.
- SEGUNDO.** Se suspenden términos, plazos y procedimientos administrativos exclusivos de las Unidades Administrativas centralizadas y descentralizadas, comprendidos en el periodo señalado, en la inteligencia de que no correrán los términos y, en su caso, cualquier actuación, promoción, requerimiento o solicitud surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente después de concluido el plazo referido.
- TERCERO.** Se suspenden las actividades no esenciales de la administración pública municipal, durante el periodo referido, exceptuando de esta suspensión a las Direcciones de Seguridad Ciudadana; Protección Civil y Bomberos; Movilidad y Vialidad; la Oficialía



Mediadora-Conciliadora y Calificadora; OPDAAS, Servicios Municipales y las que así determine el Ejecutivo Municipal.

- CUARTO.** Se amplía hasta el 30 de mayo, la condonación del pago por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos.
- QUINTO.** Se confirma por este ayuntamiento el cierre temporal del jardín municipal, como medida preventiva, para evitar el contagio ocasionado por la pandemia del covid-19.
- SEXTO.** Se instruye a las áreas involucradas y facultadas de la administración pública municipal, vigilar el cumplimiento y observación del Acuerdo contenido en el periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 62 de fecha 2 de abril y 69 del 17 de abril del presente año, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- SEPTIMO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- OCTAVO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.